

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 249-2016

FW 23621

13 1 MAYO 2016

Licenciada  
Aracelly Calderón  
**Presidenta de la Comisión de Legislación**  
Señora  
Irene López  
**Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género (s)**  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 24 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del oficio SC-AC-2016-111 del 24 de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada MSc. Aracelly Calderón, Presidenta de la Comisión de Legislación y considerando:

- Que, el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”;
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo, 358-2014, adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2014, se aprobó en primera discusión el proyecto de “Ordenanza para la creación del Consejo Cantonal para la protección de derechos ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”; y, se remitió el documento a las Comisiones de: Igualdad y Género; y, de Legislación, a fin de que se emita el informe correspondiente previo a su aprobación en segunda discusión.”; y,
- Que, con oficio SC-AC-2016-111 la licenciada Aracelly Calderón, Presidenta de la Comisión de Legislación solicita la derogatoria de la Resolución de Concejo 358-2014 del 23 de diciembre de 2014, relacionada con la aprobación en primer debate de la “Ordenanza para la creación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”, en virtud de no contar con exposición de motivos, solicitando además se apruebe en primer debate la propuesta de “Ordenanza para la creación, conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal para la protección de Derechos”, misma que dará viabilidad al trabajo de esta instancia municipal.

31 MAYO 2016

**RESOLVIÓ:**

1. Derogar la parte pertinente de la Resolución de Concejo, 358-2014 , adoptada en sesión ordinaria del martes 16 de diciembre de 2014, que aprueba en primera discusión el proyecto de “Ordenanza para la creación del Consejo Cantonal para la protección de derechos ciudadanos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, por no contar con la exposición de motivos;
2. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza para la creación, conformación y funcionamiento del Consejo Cantonal para la protección de Derechos”;
3. Retornar el expediente a la Comisión Conjunta de Legislación y de Igualdad y Género para su conocimiento, análisis e informe pertinente previo a su aprobación en segundo debate.-  
Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente con carácter devolutivo  
c.c. Procuraduría      Sec. Ejec. Alcaldía

Consejo Cantonal de Protección de Derechos

Archivo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-05-25